



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria en el
Mercado Zonal Sarita Colonia, San Juan de Lurigancho, 2023

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público

AUTORA:

Diaz Perez, Angela Del Pilar (orcid.org/0000-0002-0002-9773)

ASESOR:

Mg. Vasquez Campos, Salomon Axel (orcid.org/0000-0001-9405-0794)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA – PERÚ

2023

Dedicatoria

La presente tesis se lo dedico con todo mi corazón a mi familia por ser mi motor y motivo para seguir esforzándome cada día más.

Agradecimiento

A Dios por guiarme y darme fuerza y valentía para seguir adelante. A la Universidad César Vallejo, por darme la oportunidad de realizar los estudios de pregrado y a todas las personas que colaboraron con sus aportes y consejos de manera incondicional.

Angela Diaz

Índice de contenidos

| | |
|--------------------------------------------------------------|-----|
| Dedicatoria | ii |
| Agradecimiento | iii |
| Índice de contenidos..... | iv |
| Índice de tablas..... | vi |
| Índice de figuras..... | vi |
| Resumen..... | vi |
| Abstract..... | vi |
| I. INTRODUCCIÓN..... | 1 |
| II. MARCO TEÓRICO..... | 5 |
| III. METODOLOGÍA..... | 12 |
| 3.1. Tipo y diseño de investigación | 13 |
| 3.1.1. Tipo de investigación..... | 13 |
| 3.1.2. Diseño de investigación | 13 |
| 3.2. Variables y Operacionalización | 14 |
| 3.3. Población, muestra, muestreo y unidad de análisis | 15 |
| 3.3.1. Población | 15 |
| 3.3.2. Muestra..... | 15 |
| 3.3.3. Muestreo | 15 |
| 3.3.4. Unidad de análisis..... | 15 |

| | |
|------------------------------------------------------------|----|
| 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos | 15 |
| 3.5. Procedimientos | 17 |
| 3.6. Método de análisis de datos | 17 |
| 3.7. Aspectos éticos | 18 |
| IV. RESULTADOS | 18 |
| V. DISCUSIÓN | 23 |
| VI. CONCLUSIONES | 26 |
| VII. RECOMENDACIONES | 26 |
| REFERENCIAS | 27 |
| ANEXOS | 33 |
| Anexo 1. Matriz de operacionalización | 34 |
| Anexo 2: Instrumento | 37 |
| Anexo 3. Carta de validación | 41 |
| Anexo 4. Consentimiento | 47 |
| Anexo 5. Ficha técnica de los instrumentos | 48 |

Índice de tablas

| | |
|--------------------------------------------------------------------|----|
| Tabla 1. Prueba de validez | 16 |
| Tabla 2. Prueba de confiabilidad variable cultura tributaria | 16 |
| Tabla 3. Prueba de confiabilidad variable evasión tributaria | 17 |
| Tabla 4. Prueba de normalidad para las variables y dimensiones | 19 |
| Tabla 5. Prueba de correlación para el objetivo general | 20 |
| Tabla 6. Prueba de correlación para el primer objetivo específico | 21 |
| Tabla 7. Prueba de correlación para el segundo objetivo específico | 22 |
| Tabla 8. Prueba de correlación para el tercer objetivo específico | 23 |

Índice de figuras

| | |
|-------------------------------------------------------------|----|
| Figura 1. Esquema del diseño de investigación correlacional | 13 |
|-------------------------------------------------------------|----|

Resumen

La presente investigación presentó como objetivo general determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en el mercado zonal Sarita Colonia, San Juan de Lurigancho, periodo 2023. La investigación se desarrolló bajo un tipo correlacional, con enfoque cuantitativo, diseño no experimental, corte transversal y con una muestra de 50 comerciantes del mercado zonal Sarita Colonia, San Juan de Lurigancho. La técnica que se utilizó fue la encuesta y el instrumento de recolección de datos que se aplicó del cuestionario. En base a la evidencia estadística se determinó que la cultura tributaria (X) se relaciona en - 99.7% con la evasión tributaria (Y) en los negocios del mercado zonal Sarita Colonia del distrito de San Juan de Lurigancho, 2023. Asimismo, la relación fue significativa ($p = 0.000$). Finalmente se encontró que la relación es negativa, es decir, mientras mejor sea la cultura tributaria, la variable evasión tributaria disminuirá.

Palabras claves: Cultura tributaria, evasión tributaria, informalidad, declaración de impuestos, omisión de pagos.

Abstract

The present investigation presented as a general objective to determine the relationship between the tax culture and tax evasion in the Sarita Colonia zonal market, San Juan de Lurigancho, period 2023. The investigation was developed under a correlational type, with a quantitative approach, non-experimental design, cross section and with a sample of 50 merchants from the Sarita Colonia zonal market, San Juan de Lurigancho. The technique used was the survey and the data collection instrument was given through the questionnaire.

Based on the statistical evidence, it was determined that the tax culture (X) is related to -99.7% with tax evasion (Y) in the businesses of the Sarita Colonia zonal market in the district of San Juan de Lurigancho, 2023. Likewise, the relationship was significant ($p = 0.000$). Finally, it was found that the relationship is negative, that is, the better the tax culture, the tax evasion variable will decrease.

Keywords: Tax culture, tax evasion, informality, tax declaration, omission of payments.

I. INTRODUCCIÓN

Dentro de los componentes más relevantes relacionados al crecimiento económico sustentable de las naciones completamente desarrolladas está vinculada con la operatividad de los recursos sean estos humanos como económicos y a la cultura tributaria de una fuerza de trabajo dinámica y proactiva (Urrutia y Yancha, 2021). No obstante, se cuenta con un comportamiento y punto de vista opuestos con relación al pago de los tributos que conducen a la evasión y elusión de impuestos, las cuales impactan de manera significativa a la recaudación impositiva (Patiño et al, 2019). Por otro lado, Ruiz (2017), afirmó que la cultura tributaria presentó una influencia considerable en la ejecución voluntaria que practica cada contribuyente que da cumplimiento con seriedad con el desembolso de sus tributos; del mismo modo, hace referencia a una agrupación de comportamientos, valores, religiones y costumbres que practica la población con respecto a la tributación. En consonancia, la evasión de los impuestos fue conceptualizada por Herbas y Gonzales (2020), como una situación ilícita o no legal donde se trata de buscar la eliminación o reducción del desembolso de los tributos procedentes de las actividades u operaciones de la organización en tiempo establecido.

En el ámbito global, tan solo en el periodo 2020, se perdieron aproximadamente 427 mil millones con relación a tributos a causa de la evasión de impuestos (Tax Justice Network, 2020); dentro de los motivos más relevantes que explican y respaldan dicho problema, se ubica la ausencia de confianza con relación a la gestión de los ingresos fiscales y la ausencia de transparencia del empleo de estos recursos en la elaboración y ejecución de obras públicas en beneficio de la población (Santillán y Barbarán, 2021).

En el ámbito nacional, el ente que administran los tributos en el Perú como es la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) indicó que la evasión de impuestos, respecto al Impuesto General a las Ventas (IGV), logró alcanzar el 36% de las recaudaciones impositivas cobrados y acopiados, lo que corresponde a aproximadamente a 23 mil millones, y con relación al Impuesto a la Renta (IR), logró alcanzar el 60% de evasión impositiva, lo que

corresponde a 25 mil millones de soles que no se pudo recaudar (SUNAT, 2019). De cada a esta situación, la administración tributaria creó un proyecto de cultura tributaria con la finalidad de promover la obligación tributaria en cada uno de los contribuyentes. Por este motivo, la SUNAT estuvo ofreciendo cursos y talleres tanto virtuales como presenciales para comerciantes, emprendedores, representantes de Mypes, docentes y estudiantes (SUNAT, 2021). De acuerdo al último Informe de Gestión de Resultados presentado, la recaudación neta en el año 2021 fue de aproximadamente 140 mil millones de soles, lo que correspondió un aumento de 44.4% respecto a lo recaudado en el periodo 2020 y superior en 19.2% a la recaudación registrada en el periodo 2019 (SUNAT, 2021).

En el ámbito local, los comerciantes que tienen un puesto dentro del mercado zonal Sarita Colonia que se ubica en San Juan de Lurigancho, este mercado está organizado adecuadamente respetando los rubros de negocios como abarrotes, avícola, carnicería, pescadería, verduras y frutas, restaurantes, venta de golosinas, venta de licores, ropa, calzado, peluquerías y cuidado personal, jugueterías y cabinas de internet. Particularmente este mercado es visitado por más de un centenar de clientes que acuden diariamente, por consiguiente, se presentan ventas diarias que varían de acuerdo al rubro del negocio el cual pueden estar entre 500 a 1000 soles. Sin embargo, la mayoría de estos establecimientos no entregan boletas de ventas y mucho menos facturas por la venta efectuada. Adicionalmente, en la mayoría de los comerciantes no presentan una cultura tributaria para dar cumplimiento con sus responsabilidades impositivas como lo dispone la ley.

Dentro de las excusas que los comerciantes de este mercado expresan con relación a su comportamiento desentendido, imprudente e indiferente para realizar el pago de sus tributos se consideraron: la ausencia de conciencia tributaria para cumplir responsable y voluntariamente con sus obligaciones impositivas ante el ente supervisor, ausencia de conocimiento de las normas o leyes sobre tributación que están vigentes, para realizar la formalización del negocio con la licencia se presenta una serie de trámites complicados, del mismo modo, la formalización genera el incremento de los costos, la existencia de incentivos fiscales inadecuados e insignificantes, en vista que estos no los comerciantes no aprecian una

contraprestación positiva de sus contribuciones (Romero y Colmenares, 2021). Desde el 2018, la SUNAT ha iniciado el plan de cultura tributaria por medio de talleres, capacitaciones, charlas y clases para promover un grado de formalización en las organizaciones, conjuntamente con un sentido cívico en cada individuo que sea responsable en contribuir, todavía falta mucho para reducir el grado elevado de informalidad que se presenta en el país.

En base a lo estipulado en los párrafos anteriores se expuso como problemática principal: ¿Cómo se relaciona la cultura tributaria con la evasión tributaria en el mercado zonal Sarita Colonia ubicada en el distrito San Juan de Lurigancho, en el año 2023?, dentro de los problemas específicos se presentaron: ¿Cómo se vincula la cultura tributaria con la informalidad, omisión de la declaración de impuestos y omisión de pagos en el mercado zonal?

Se justificó teóricamente porque la investigación procuró la ampliación, desarrollo y fortalecimiento del conocimiento tanto teórico como científico dentro del campo de la contabilidad, concretamente en lo asociado a la cultura tributaria y la evasión tributaria dentro del mercado zonal sujeta de estudio, con la finalidad de optimizar el grado de recaudación de los impuestos en todos los ámbitos. Se justificó de modo práctico, porque la investigación buscó establecer el vínculo que presenta la cultura tributaria con la evasión tributaria en el mercado, en base a los resultados que se alcanzan, se implementó una serie de políticas, procesos y actividades para aumentar los ingresos provenientes de los tributos en el mercado. Se justificó de manera metodológica, porque la investigación tuvo una naturaleza científica de enfoque cuantitativo con el propósito de plantear y sugerir una metodología para producir conocimiento tanto confiable como válido; del mismo modo, los cuestionarios que se utilizaron para realizar la recopilación de la información contaron con un nivel de confiabilidad alto, lo que permitió que puedan ser empleado en futuras investigaciones.

Tomando en consideración el problema general expuesto se formula el objetivo general: Determinar cómo se relaciona la cultura tributaria con la evasión tributaria en el mercado zonal Sarita Colonia ubicada en el distrito San Juan de Lurigancho, en el año 2023; asimismo, se formularon los siguientes objetivos

específicos: Establecer cómo se vincula la cultura tributaria con la informalidad, evasión fiscal y omisión de pagos en el mercado zonal.

Como hipótesis general se presentó que: Existe una relación considerable entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en el mercado zonal Sarita Colonia ubicada en el distrito San Juan de Lurigancho, en el año 2023. Dentro de las hipótesis específicas fueron: Existe una vinculación considerable entre la cultura tributaria y la informalidad, omisión de la declaración de impuestos y omisión de pagos en el mercado zonal.

II. MARCO TEÓRICO

Inicialmente en el estudio se tomaron en consideración los siguientes antecedentes nacionales:

Atalaya y Del Águila (2021), presentó como finalidad principal el establecimiento de cómo la cultura tributaria tiene influencia en la evasión tributaria. Metodológicamente fue explicativa, aplicada, no experimental, cuantitativa, transversal y la muestra considerada fue de 72 comerciantes. Tomando en consideración los hallazgos se llegó a la conclusión que la evasión tributaria es influida por la cultura tributaria corroborado con el valor de Rho de Spearman de 0.893, por lo tanto, la cultura tributaria presentó una vinculación positiva y alta con la evasión tributaria, asimismo, fue significativa, quiere decir que, en tanto que la cultura tributaria incrementa en los aportantes, se reflejaría con una evasión tributaria menor.

Cabrera et al. (2021), tuvieron como propósito el establecimiento de cómo la cultura tributaria se asocia con la evasión fiscal. Metodológicamente fue aplicada, correlacional, no experimental, cuantitativa, transversal y presentó una muestra equivalente a 61 participantes. Concluyó que entre la cultura tributaria y la evasión fiscal se presentó una asociación positiva, alta y considerable, comprobada por el Rho de Spearman de ,762, por consiguiente, el mejoramiento y potenciación de la cultura tributaria se involucra levemente en la conciencia tributaria de los contribuyentes para que estos no traten de evadir al pago de sus impuestos, del mismo modo, los factores económicos presentaron un nivel alto, al igual que los factores culturales, mientras que los factores tributarios presentaron un nivel regular.

Alaya et al. (2018), tuvo el propósito de la determinación de cómo influye la cultura tributaria en la evasión tributaria. Dentro de la metodología empleada fue aplicada, cuantitativa, explicativa, no experimental, transversal y como muestra se empleó a 64 comerciantes. Concluyeron que el 79.7% de los comerciantes no fueron capacitados sobre los diferentes regímenes tributarios, por otro lado, el 46.8% de los comerciantes no tienen el conocimiento sobre las obligaciones

impositivas, en tanto, el 34.4% de los comerciantes indicaron que es un comportamiento normal que los individuos no respeten y realicen el pago de los tributos; igualmente, el poco conocimiento relacionado con las normas y leyes de tributación, del mismo modo los derechos y beneficios con relación al pago de impuesto.

Aguilar y Vásquez (2019), presentaron en la investigación la intensión de la determinación de como la cultura se vinculó con la evasión tributaria. Dentro de su metodología fue aplicada, cuantitativa, correlacional, no experimental, transversal y la muestra fue de 109 microempresarios. Los hallazgos permitieron concluir que la cultura tributaria tuvo una vinculación positiva, moderada y significativa con la evasión tributaria sustentado por el Rho de Spearman de ,685, por consiguiente, conforme se impulse e incentive la cultura tributaria en los contribuyentes se debe bajar los niveles de evasión tributaria; los elementos como valores tributarios, normas legales y sanciones y recursos tributarios correspondientes a la cultura tributaria se relacionaron considerablemente con la evasión tributaria.

Martínez y Patiño (2021), su propósito de investigación fue el establecimiento de qué forma incide la cultura tributaria en la evasión tributaria. Metodológicamente fue cuantitativo, aplicada, no experimental, transversal, explicativa y presentó una muestra de 49 colaboradores. De acuerdo a los resultados llegaron al desenlace que la cultura tributaria presentó una vinculación directa, fuerte y de modo significativa con la evasión tributaria, conclusión corroborada con la prueba no paramétrica Rho de Spearman de ,888, del mismo modo, la cultura tributaria fue considerada como la columna principal para realizar la recaudación y la sustentabilidad de la nación, siendo esta un instrumento o mecanismo muy importante para hacer frente a la evasión tributaria; la poca cultura tributaria se vio plasmada en el incremento de la informalidad.

Del mismo modo que se realizaron el análisis de los antecedentes nacionales, se realizó la revisión de los antecedentes internacionales como fueron evidenciados:

Mohseni (2021), planteó como finalidad principal el análisis de los componentes que impactan en la evasión fiscal tomando en consideración la función moderadora del conocimiento tributario. Metodológicamente fue aplicada, cuantitativa, no experimental y se consideró una muestra de 280 contribuyentes. Los resultados permitieron concluir que el incumplimiento del sistema tributario se relacionó de manera positiva, alto y significativa con la evasión tributaria, corroborada con el Rho de Spearman de 0.874, por lo tanto, siempre que exista una ausencia de conciencia relacionada a la tributación y un nulo conocimiento de este sistema, los contribuyentes continuaran evadiendo o eludiendo el desembolso de los tributos, asimismo, los resultados reflejan que los factores de incumplimiento en donde se ubican la tasa impositiva y el nivel de ingresos, y el sistema fiscal en donde se presentan la probabilidad de detección, delitos fiscales y complejidad del sistema tributario son eficientes y eficaces en aclarar la conducta del evasor de impuestos.

Barcia y Sánchez (2019), presentó como propósito principal el establecimiento del modo que la cultura tributaria incide en la informalidad de la actividad pesquera. Metodológicamente fue aplicada, transversal, no experimental, cuantitativo, explicativa y la muestra seleccionada fue de 329 colaboradores. Los hallazgos encontrados en la investigación permitieron concluir que el impulso y divulgación de la cultura tributaria en los comerciantes se vincula de modo directo con la disminución de la informalidad; del mismo modo, el aumento de la informalidad tributaria es generada por diferentes factores como el poco o nulo conocimiento de la tributación, el aumento de la cultura de evasión fiscal por la carencia de recursos económicos, asimismo, el aumento del desempleo, la falta de programas de capacitaciones.

De la Torre et al. (2019), cuyo objetivo general fue la identificación de la trascendencia de la implementación de la cultura tributaria. Metodológicamente fue aplicada, no experimental, cuantitativo, descriptiva, transversal y la muestra estuvo compuesta por 200 participantes. Luego del análisis los resultados permitieron concluir que el 55% de los contribuyentes presenta conocimiento muy incipiente respecto a la institución responsable de realizar la recaudación impositiva, del mismo modo, en que se invierte el dinero recaudado, lo cual conlleva a que el

contribuyente desconfió y tome un comportamiento evasivo para cumplir con dicha obligación; la cultura tributaria trata de producir conciencia en la población sobre la relevancia que presenta la tributación en el crecimiento y progreso de la nación; justamente el gobierno para cumplir con todas sus obligaciones con la población está obligado a generar impuestos.

Molina (2018), cuya finalidad de su investigación fue la identificación de los más importantes factores de la evasión tributaria y como inciden en el proceso de recaudación. Metodológicamente fue cuantitativo, explicativo, aplicada, no experimental, transversal y la muestra fue de 10 trabajadores. En base a los hallazgos permitieron llegar a la conclusión que casi todos los trabajadores señala que por desconocimiento en cuanto al procedimiento de declaración no lo realizan; por otro lado, la mitad afirmaron que evaden por el temor de la falsificación de los comprobantes de pagos; un poco más de la mitad omiten realizar sus declaraciones impositivas en vista que los montos a pagar son muy elevado; no obstante, el esfuerzo que desarrolla la administración tributaria para extirpar y eliminar la evasión tributaria resulta ser una labor bastante complicada, asimismo se presentó que la cultura tributaria impacto en la evasión tributaria.

Huayta (2019), planteó un estudio que tuvo como propósito la determinación de las causas de la evasión tributaria en el RIS. Su metodología fue aplicada, no experimental, cuantitativa, descriptiva, transversal y la muestra estuvo conformada por comerciantes en un total de 28. Los resultados hallados permitieron concluir que el 46% de los comerciantes no tienen conocimiento del procedimiento para que realicen la declaración de los impuestos, por otro lado, el 64% de tiene conocimiento de los diferentes regímenes impositivos que el país tiene, además, la causa principal de la evasión fiscal es la falta de conocimiento que presentan la mayoría de los contribuyentes con relación a la administración tributaria; asimismo, el factor económico es un elemento que participa e influye directamente en la evasión tributaria, mientras que los factores tanto sociales como culturales tienen una influencia menos significativa en la evasión tributaria.

A continuación, se presenta la revisión teórica realizada a las variables y dimensiones de la investigación.

La cultura tributaria, definida por la Administración Tributaria y Aduanera del Estado (SUNAT 2020), como la agrupación de cultos, conductas, valores, hábitos y niveles de conocimiento de los contribuyentes en el país en materia de impuestos, tributación, obligaciones y administración fiscal y sus equivalentes. Asimismo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2015), lo define como el conocimiento que tiene la sociedad sobre el régimen tributario determinado por la institución pertinente. Nuevamente, estos son los supuestos, hábitos, valores y comportamientos de cualquier contribuyente real acerca de la tributación.

Bonilla (2014), lo explica como un rango de conciencia y valores que incentivan el pago debido y pertinente de impuestos y tasas. Díaz y Lindemberg (2015), la definen como una agrupación de conceptos y prácticas con aportes voluntarios de cada individuo que permitirán al Estado asignar y administrar adecuadamente referidos recursos para implementar y realizar planes que tengan una repercusión importante en la sociedad.

Finalmente, Amasifuen (2016), lo definen como el rango de conciencia impositiva que realiza todo aportante de impuestos en una nación, la cual se refleja en su capacidad para cumplir con sus deberes impositivos. En definitiva, la cultura tributaria comprende el agrupamiento de conocimientos, valores, cultos y atributos que tienen en común los ciudadanos con baja o alta conciencia tributaria para dar cumplimiento de sus obligaciones y pasivos tributarios.

En lo que respecta a esta investigación, la cultura tributaria reflejará los componentes subsiguientes: valores personales, conciencia tributaria y educación tributaria.

Primero, la SUNAT define la dimensión de los valores personales como estimulación y sensación subjetiva que impactan en la decisión de mantener las obligaciones tributarias (SUNAT, 2012). Estos valores son considerados la competencia, la solidaridad y la obligación de presentar y pagar puntualmente las obligaciones tributarias y son definidos por las autoridades reguladoras (Solórzano, 2018). En términos de rendición de cuentas, Wynter y Oats (2018), argumentan que

es un valor central que los contribuyentes deben cumplir porque significa cumplir con las obligaciones tributarias. En términos de unidad, Gul et al. (2018), señalaron que todo contribuyente, al cumplir con sus obligaciones tributarias, expresa una cualidad solidaria hacia la comunidad y sus tributos concederán la administración y desarrollo de obras y planes en favor de la comunidad. En cuanto a la obligación, se trata de un convenio implícito entre los agentes, en consecuencia, una parte se involucra a desembolsar el impuesto, a favor de la sociedad.

Segundo, Bravo (2014), conceptualiza el componente conciencia tributaria como la competencia facultativa, asimismo, el estímulo interno que la totalidad de contribuyentes debe tener para realizar el pago de los tributos. Cabe señalar que la conciencia fiscal va en contraposición de conductas dolosas e ilícitos como la evasión y elusión fiscal, en vista que motiva a todos los ciudadanos a pagar tributos de manera facultativa. No obstante, la falta de comprensión fiscal y cultura en cada país fomenta y conduce a la evasión fiscal, lo que les ha influido significativamente en que no pueden mejorar o mejorar la calidad de vida de la pobreza y la falta de desarrollo de los propios ciudadanos. Debe enfatizarse que cada país debe proporcionar recursos financieros para administrar y redefinir los intereses comunes de los ciudadanos utilizando tecnologías públicas. Por lo tanto, es muy importante que todo aportante realice una conciencia tributaria, que ayude a todo ciudadano a conseguir la información relacionada al sistema tributario de la nación, saber y aprender las autoridades reguladoras que realizan la recaudación tributaria, derechos aduaneros y las autoridades nacionales de supervisión de la administración tributaria (SUNAT, 2012).

Tercero, Alva y Ramos (2020), describen la dimensión de la educación tributaria como el procedimiento de ofrecer información, asimismo instruir a todos los ciudadanos con relación a sus responsabilidades impositivas con la finalidad de tener una cultura tributaria que asegure la formalización de la economía. para la comunidad Durãns (2014), considera importante que el país promueva la educación fiscal desde la escuela hasta el grado universitario con la ayuda de ponencias, seminarios y eventos recreativos con el propósito de ofrecer información adecuada con relación al sistema tributario, su modelo, régimen e impuestos. Importancia de

los impuestos. Según el art. El artículo 84 del Código Tributario establece que las autoridades fiscales deben llevar a cabo la tarea de sensibilizar y educar a los contribuyentes a través de sesiones de capacitación e información.

La Administración Tributaria y Aduanera de Noruega (SUNAT 2020), define la evasión fiscal como actividades fraudulentas e ilegales por lado de los aportantes con el objetivo de evadir responsabilidades impositivas. Cabe señalar que los evasores de impuestos buscan deliberadamente ganancias financieras a través de medios fraudulentos y perjudican los intereses del Estado. Yáñez (2016), confirmó que la evasión fiscal significa que los contribuyentes utilizan medios o comportamientos ilegales para reducir el impuesto que deben.

Mientras que Arévalo et al. (2020), lo describen como el no pago de impuestos y daño directo a los bienes del Estado durante la actividad económica. Por otro lado, Judzik et al. (2017), define todas las actividades ilegales y maliciosas que los contribuyentes han estipulado para rescindir los impuestos en cuestión, reduciendo así los impuestos. Lo mismo ocurre con Quispe et al. (2020), lo conceptualizaron como un incumplimiento y violación de las leyes tributarias de la sociedad que debe ser sancionado y sancionado conforme a las leyes existentes para evitar la evasión fiscal.

A su vez, Choy y Montes (2015), la describen como una práctica ilegal que conduce a la eliminación o reducción de contribuyentes que buscan beneficiarse económicamente de actividades fraudulentas. Finalmente, Escobar (2016), lo define como el maltrato a los contribuyentes que tratan de ocultar u omitir sus verdaderos ingresos con el fin de reducir o suprimir el desembolso de los tributos a la institución competente. En conclusión, la evasión fiscal se refiere a los medios ilegales, inmorales y poco éticos utilizados por los contribuyentes para maximizar su propio interés, es decir, en detrimento del bienestar y los intereses sociales, y para evadir el pago de impuestos. público, estado.

Este estudio propone dimensiones de las variables de evasión tributaria: informalidad, evasión fiscal y omisión de pagos.

Primero, Siñani (2012), describe la informalidad como la agrupación de procesos, operaciones y metodologías empresariales, financieras y laborales que se realizan de manera no legal en el mercado porque no se siguen ni regulan las reglas del mercado. Una ley cuyo objeto no es determinar el monto del valor transferido al comprar y vender bienes o servicios prestados. Ordoñez y Tenesaca (2014), argumentan que la informalidad surge de las desventajas legales, es decir, si una sociedad tiene una carga tributaria alta, los contribuyentes optarán por la informalidad porque el costo de legalizarse y no perder es bajo. No ocultan ni declaran sus ingresos a las autoridades competentes. Según Guevara (2021), cuando las leyes tributarias son complejas, gravosas y excesivas, impiden que los contribuyentes paguen impuestos y debilitan la capacidad fiscalizadora de las autoridades tributarias, lo que conduce a la promoción de la informalidad, la corrupción y el fraude.

Segundo, Merchan y Lucio (2022), definen una declaración de impuestos como una agrupación de formularios y documentos que tienen que ser presentados a la agencia gubernamental responsable de la recaudación de impuestos. Dentro de estos formularios, los contribuyentes tienen que realizar el registro y reporte del monto de la totalidad de ingreso que la organización tuvo durante el periodo contable. La SUNAT de Perú (2017), desarrolló un software conocido como Programa de Declaración Telemática con el objetivo de que los ciudadanos tengan la facilidad para indicar de manera accesible y simple su actividad e ingresos sean estos económicos como los relacionados a la información confiable para establecer su deuda tributaria.

En tercer lugar, Villanueva (2012), conceptualiza la denominada dimensión de la no cotización como incumplimiento tributario y fiscal deliberado. En concreto, estos boicots se consideran ilegales y sujetarán a la empresa a multas y sanciones. Según Moscoso (2017), todos los contribuyentes deben cumplir con las reglas de pago de impuestos sin objeción, ya que pueden ser sancionados de acuerdo con el marco legal existente y la capacidad financiera.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación

El tipo correlacional tuvo como propósito alcanzar la conexión o el nivel correlacional que presentan dos o más variables, de una establecida población o muestra; en ciertas situaciones se analizan la correspondencia entre 2 variables, no obstante, con recurrencia se ubican en el análisis del estudio correlación entre 3 o más variables a analizar (Hernández et al, 2014), por esta razón, la investigación fue de tipo correlacional porque busca analizar el grado de como la cultura tributaria se vincula con la evasión tributaria.

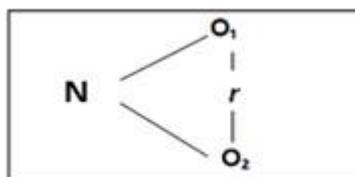
3.1.2. Diseño de investigación

La investigación presentó como diseño el no experimental, debido a que las observaciones realizadas a los acontecimientos de la cultura y la evasión tributaria no sufrieron ningún tipo de alteración o adulteración y su análisis se realizó en su estado natural (Hernández et al, 2014); mientras fue de corte transversal, por lo tanto, los datos fueron recopiladas o acopiadas en un momento particular (Ñaupas et al, 2016).

La correlación de las variables se puede apreciar en la figura siguiente:

Figura 1

Esquema del diseño de investigación correlacional



Donde:

N: Población

O1: Cultura tributaria O2:

Evasión tributaria

r: Coeficiente de relación entre variables

Su enfoque fue cuantitativo, en vista que busco recoger la información mediante la encuesta a través del cuestionario de las variables, los cuales permitieron medir y desarrollar el análisis tanto descriptivo como inferencial con la cual se pudo contrastar las hipótesis establecidas en la investigación (Hernández, 2016)

Por este motivo, se empleó el enfoque cuantitativo en vista que recopiló la información que establecerá las hipótesis de la investigación; para este fin, se implementó un análisis estadístico con la información recopilada con el propósito de desarrollar la estadística inferencial que dieron respuesta a los objetivos presentados en la investigación.

3.2. Variables y Operacionalización

Variable 1. Cultura tributaria

La cultura tributaria impacta de manera significativa en la consecución voluntaria que ejecutan las personas responsables para realizar sus pagos de sus responsabilidades impositivas; del mismo modo, hace referencia a una agrupación de comportamientos, costumbres, valores y religiones que aplican la población respecto a la tributación (Ruiz, 2017).

Variable 2. Evasión tributaria

Es una manifestación o evento ilícito que trata de buscar la eliminación o reducción del pago de los impuestos procedentes de los procesos económicos en un lapso de tiempo establecido (Herbas y Gonzales, 2020).

Con la finalidad de dar una comprensión más adecuada con relación a la estructura de las variables de estudio, se podrá revisar el Anexo 1.

3.3. Población, muestra, muestreo y unidad de análisis

3.3.1. Población

Esta referida a la agrupación de sujetos, cosas, hechos, acontecimiento y otros, los cuales tienen una participación directa en la investigación, y que presentan atributos comunes que permitieron que su información sea relevante para la investigación (Tamayo, 2012). Por consiguiente, la población que se consideró para la investigación fue de 50 comerciantes que actualmente presentan un negocio dentro del mercado zonal Sarita Colonia.

3.3.2. Muestra

Estuvo definida como la parte o subgrupo representativa de la población que fue tomada con la finalidad de estudiar la problemática (Tamayo y Silva, 2018). Por lo tanto, en base a la definición se pudo establecer que la muestra para la investigación fue de 50 comerciantes.

3.3.3. Muestreo

En cuanto al muestreo aplicado en la investigación fue no probabilístico y censal; el cual fue considerada por Bernal (2010), como la muestra fue censal significa que la población fue pequeña o finita, por consiguiente, se considera a toda la población; para propósitos de la investigación se tiene en cuenta que fue un muestreo no probabilístico.

3.3.4. Unidad de análisis

Para el estudio correspondió al comerciante del mercado zonal Sarita Colonia de San Juan de Lurigancho, como la unidad de análisis.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En cuanto a la técnica que se empleó para acopiar la información en el estudio fue la encuesta, la cual es la técnica que anhela y procura conseguir información que proporciona una muestra de individuos sobre su percepción o con relación a una o muchas variables (Tamayo y Silva, 2018).

Respecto al instrumento empleado para recolectar la información relevante y competente se utilizó el cuestionario el cual se elaboró para cada variable; el cuestionario es un documento donde se presentan una relación de preguntas que se elaboraron en base a los indicadores los cuales permitieron evaluar las variables, del mismo modo, estas preguntas fueron redactadas en un lenguaje claro y concreto para que los participantes voluntarios den respuesta sin la necesidad de contar con la colaboración del encuestador. Las fichas técnicas de los instrumentos se detallan en el Anexo 5.

La prueba de validez corresponde a las preguntas o interrogantes que necesitan contar con una correspondencia positiva con los propósitos del estudio; por consiguiente, las preguntas permitieron responder eso que se procura y espera medir o conocer (Bernal, 2010). La investigación consideró el juicio de expertos, que corresponde al punto de vista de profesionales con amplia experiencia en la materia; en la tabla 1.

Tabla 1 *Prueba de validez*

| Expertos | Opinión |
|---------------------------------------|--------------------|
| Dr. Carlos Alberto Vásquez Villanueva | Sí hay suficiencia |
| Dr. Martín Cabrera Arias | Sí hay suficiencia |
| Mg. Nancy Campos Huamán | Sí hay suficiencia |

Nota. Elaboración propia

Adicionalmente, con relación a los instrumentos, para realizar la medición del nivel de confiabilidad fue necesario utilizar el programa estadístico SPSS (Hernández et. ál., 2014). Por consiguiente, en la investigación se empleó para medir la confiabilidad fue el Alfa de Cronbach, por medio de la prueba piloto a 15 participantes.

Tabla 2 *Prueba de confiabilidad variable cultura tributaria*

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|------------------|----------------|
| ,916 | 9 |

Nota. Prueba piloto

Para el instrumento relacionado a la cultura tributaria, según la tabla 2, la prueba presentó como resultado el valor de ,916, con 9 elementos con escala de tipo Likert, dividido en tres elementos: valores personales, conciencia tributaria y educación tributaria; corroborando finalmente que el cuestionario fue veraz, fidedigno y se pudo aplicar a la muestra de la investigación.

Tabla 3 *Prueba de confiabilidad variable evasión tributaria*

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|------------------|----------------|
| ,974 | 12 |

Nota. Prueba piloto

Respecto al instrumento relacionado a la evasión tributaria, según la tabla 3 la prueba presentó como resultado el valor de ,974, con 12 elementos con escala de tipo Likert, dividido en tres elementos: informalidad, declaración de impuestos y omisión de pagos; corroborando finalmente que el cuestionario fue veraz, fidedigno y se pudo aplicar a la muestra de la investigación.

3.5. Procedimientos

Luego de identificar el rango de confiabilidad de los cuestionarios y la validación de los mismos, se pudo aplicar a la muestra, la cual se realizó en un plazo de una semana y de manera tanto presencial como particular; posteriormente, se registraron los resultados en un registro o listado que luego fue trasladada al programa SPSS para que luego se realice su respectivo análisis.

3.6. Método de análisis de datos

En el momento en que los resultados están registrados en el programa estadístico se procedió a realizar el análisis inferencial, con este fin, se practicó inicialmente la prueba de normalidad con la intención de establecer la prueba que se deberá emplear para determinar la correlación; el resultado de esta prueba permitió establecer que los datos no presentaron una distribución normal por esta

razón se empleó la prueba no paramétrica conocida como coeficiente de correlación Rho de Spearman.

3.7. Aspectos éticos

La presentación de los datos recopilados en esta investigación se presenta de acuerdo con las Normas APA, lo que demuestra que todas las fuentes citadas en este estudio cumplían con estos estándares.

Además, se garantizó la colaboración voluntaria de los participantes a la encuesta con la finalidad de resguardar y preservar su autonomía y honestidad; por este motivo, se entregó previamente a la encuesta, el consentimiento informado, documento que permitió explicar la finalidad del estudio y la importancia de su información honesta al momento de responder.

Conforme al protocolo de la Universidad César Vallejo, determinó en su código de ética, que la investigación desarrollada en para obtener el título profesional mostró la más elevado compromiso, involucramiento y honestidad con la finalidad de comprobar la veracidad del conocimiento científico y del mismo modo se defendió y respetó los derechos de los participantes y la parte teórica que impulso la buena práctica de la investigación para colaborar en la comunidad científica.

Con relación a los componentes éticos que se aplicaron en la investigación fueron tres, como el respeto a los comerciantes a los que la investigación está dirigida; la búsqueda del bien el cual permitió cumplir y demostrar los objetivos que fueron planteados en la investigación y dando solución; finalmente, la justicia principio que permitió dar el crédito a los autores de los libros, artículos, tesis que se consideraron en la investigación.

IV. RESULTADOS

Prueba de normalidad

H0: La distribución de datos es normal

H1: La distribución de datos no es normal

Regla de decisión

Si $p < 0.05$ se rechaza la hipótesis nula.

Si $p > 0.05$ se acepta la hipótesis nula.

Según el estudio de normalidad de Shapiro-Wilk presentado en la tabla 4, se aprecia que las variables cultura tributaria y evasión tributaria junto con las dimensiones informalidad, declaración de impuestos y omisión de pagos, presentan un valor de $p < 0.05$, por lo tanto, se acepta la suposición de que las variables y dimensiones presentan una distribución de datos no normal; por este motivo, se emplearon las pruebas no paramétricas dentro de ellas para conocer el grado de relación se empleó el coeficiente de correlación Rho de Spearman.

Tabla 4 Prueba de normalidad para las variables y dimensiones

| | Shapiro-Wilk | | |
|----------------------------------------|--------------|-----------|-------------|
| | Estadístico | gl | Sig. |
| Cultura tributaria | ,456 | 50 | ,000 |
| Informalidad | ,412 | 50 | ,000 |
| Declaración de impuestos | ,389 | 50 | ,000 |
| Omisión de pago | ,458 | 50 | ,000 |
| <u>Evasión tributaria</u> <i>Nota.</i> | <u>,441</u> | <u>50</u> | <u>,000</u> |

Elaboración propia

Prueba de hipótesis general

H0: No existe vinculación considerable entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en el mercado zonal.

H1: Existe vinculación considerable entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en el mercado zonal.

Tabla 5 Prueba de correlación para el objetivo general

| | | | Cultura tributaria | Evasión tributaria |
|-----------------|--------------------|----------------------------|--------------------|--------------------|
| Rho de Spearman | Cultura tributaria | Coeficiente de correlación | 1,000 | -,997** |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,000 |
| | | N | 50 | 50 |
| | Evasión tributaria | Coeficiente de correlación | -,997** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,000 | . |
| | | N | 50 | 50 |

Nota. Elaboración propia

Conforme a la tabla 5, la cultura tributaria se asocia con la evasión tributaria comprobada por medio del Rho de Spearman con un valor de -,997, el cual permitió demostrar que la asociación fue inversa y muy alta entre las variables, asimismo, se ubicó un valor p igual a ,000 menor a 0,05, por lo tanto, se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna; en conclusión, existe vinculación considerable entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en el mercado zonal; finalmente, se pudo apreciar que la relación fue inversa, quiere decir, que mientras la cultura tributaria se incrementa, la evasión tributaria disminuirá.

Prueba de primera hipótesis específica

H0: No existe vinculación considerable entre la cultura tributaria y la informalidad en el mercado zonal.

H1: Existe vinculación considerable entre la cultura tributaria y la informalidad en el mercado zonal.

Tabla 6 *Prueba de correlación para el primer objetivo específico*

| | | | Cultura tributaria | |
|-----------------|--------------------|----------------------------|--------------------|--------------|
| | | | tributaria | Informalidad |
| Rho de Spearman | Cultura tributaria | Coeficiente de correlación | 1,000 | -,903** |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,000 |
| | | N | 50 | 50 |
| | Informalidad | Coeficiente de correlación | -,903** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,000 | . |

Nota. Elaboración propia

Conforme a la tabla 6, la cultura tributaria se asocia con la informalidad comprobada por medio del Rho de Spearman con un valor de $-,903$, el cual permitió demostrar que la asociación fue inversa y muy alta entre las variables, asimismo, se ubicó un valor p igual a $,000$ menor a $0,05$, por lo tanto, se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna; en conclusión, existe vinculación considerable entre la cultura tributaria y la informalidad en el mercado zonal; finalmente, se pudo apreciar que la relación fue inversa, quiere decir, que mientras la cultura tributaria se incrementa, la informalidad disminuirá.

Prueba de segunda hipótesis específica

H0: No existe vinculación considerable entre la cultura tributaria y la omisión de la declaración de impuestos en el mercado zonal.

H1: Existe vinculación considerable entre la cultura tributaria y la omisión de la declaración de impuestos en el mercado zonal.

Tabla 7 Prueba de correlación para el segundo objetivo específico

| | | | Cultura tributaria | Omisión de la declaración de impuestos |
|-----------------|--------------------|----------------------------|--------------------|----------------------------------------|
| Rho de Spearman | Cultura tributaria | Coeficiente de correlación | 1,000 | $-,832^{**}$ |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,000 |
| | | N | 50 | 50 |
| | Evasión fiscal | Coeficiente de correlación | $-,832^{**}$ | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,000 | . |
| | | N | 50 | 50 |

Nota. Elaboración propia

Conforme a la tabla 7, la cultura tributaria se asocia con la omisión de la declaración de impuestos comprobada por medio del Rho de Spearman con un valor de $-,832$, el cual permitió demostrar que la asociación fue inversa y muy alta

entre las variables, asimismo, se ubicó un valor p igual a ,000 menor a 0,05, por lo tanto, se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna; en conclusión, existe vinculación considerable entre la cultura tributaria y la omisión de la declaración de impuestos en el mercado zonal; finalmente, se pudo apreciar que la relación fue inversa, quiere decir, que mientras la cultura tributaria se incrementa, la evasión fiscal disminuirá.

Prueba de tercera hipótesis específica

H0: No existe vinculación considerable entre la cultura tributaria y la omisión de pagos en el mercado zonal.

H1: Existe vinculación considerable entre la cultura tributaria y la omisión de pagos en el mercado zonal.

Tabla 8 Prueba de correlación para el tercer objetivo específico

| | | | Cultura tributaria | Omisión de pago |
|-----------------|--------------------|----------------------------|--------------------|-----------------|
| Rho de Spearman | Cultura tributaria | Coeficiente de correlación | 1,000 | -,995** |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,000 |
| | | N | 50 | 50 |
| | Omisión de pago | Coeficiente de correlación | -,995** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,000 | . |
| | | N | 50 | 50 |

Nota. Elaboración propia

Conforme a la tabla 8, la cultura tributaria se asocia con la omisión de pago comprobada por medio del Rho de Spearman con un valor de -,995, el cual permitió demostrar que la asociación fue inversa y muy alta entre las variables, asimismo, se ubicó un valor p igual a ,000 menor a 0,05, por lo tanto, se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna; en conclusión, existe vinculación considerable entre la cultura tributaria y la omisión de pago en el mercado zonal; finalmente, se pudo apreciar que la relación fue inversa, quiere decir, que mientras la cultura tributaria se incrementa, la omisión de pago disminuirá.

V. DISCUSIÓN

Tomando en consideración los hallazgos identificados, en el caso del objetivo general se pudo encontrar que la cultura tributaria se vincula considerablemente con la evasión tributaria en los comerciantes; estos resultados encontraron coincidencias en la investigación de Atalaya et al (2018), debido a que se comprueba que los comerciantes presentan poca cultura tributaria, en otras palabras, presentan poco conocimiento con relación a la normativa tributaria, del mismo modo, los derechos y beneficios respecto al pago de tributos, por otro lado, no han asistido a las capacitaciones que ofrece la SUNAT, por lo tanto, no saben de la importancia de entregar comprobantes de pago y a no pagar impuestos, todos estos problemas derivaron en que los niveles de la evasión tributaria son muy elevados. Asimismo, en la investigación de Cabrera et al (2021), predomina el nivel bajo en cuanto a la cultura tributaria, mientras que la evasión tributaria presenta un nivel alto, estos resultados demuestran que el sistema tributario peruano es deficiente y no es consolidado, además, se deben ejecutar tácticas que colaboren en la motivación y concientización de los contribuyentes sobre el pago de los impuestos.

Presenta diferencias con relación a la investigación de Atalaya y Del Águila (2021), en cuanto sostienen que la cultura tributaria presenta una relación directa, muy fuerte y significativa con la evasión tributaria, lo mismo, se presenta en la investigación de Martínez y Patiño (2021) y Aguilar y Vásquez (2019), los resultados de la actual investigación demuestra que la cultura tributaria presenta una relación inversa con la evasión tributaria, lo que tiene una mayor lógica en vista que mayor cultura tributaria de los comerciantes menor evasión tributaria.

Considerando los hallazgos identificados, en el caso del primer objetivo específico se pudo encontrar que la cultura tributaria se vincula considerablemente con la informalidad; los resultados en la investigación de Barcia y Sánchez (2019), tienen bastante similitud debido a que la cultura tributaria no es fomentada a través de capacitaciones y la tecnificación de ciertos servicios, lo que genera el incumplimiento de pago de los tributos, lo afecta considerablemente en la informalidad debido al poco conocimiento por la ausencia de fomento tributario en

la educación, el aumento de la evasión tributaria y el incremento del desempleo. Igualmente, en la investigación de Huayta (2018), sostuvo que la ausencia de controles apropiados por la Administración Tributaria, ha generado el incremento de la informalidad en el mercado, lo que afecta negativamente en la cultura tributaria y positivamente en la evasión tributaria.

La investigación de Martínez y Patiño (2021), indicaron que la informalidad está creciendo aún más luego de la pandemia, que afecto considerablemente y el cierre de algunos negocios, por lo que, algunos empresarios se vieron en la necesidad de laboral informalmente, pero de acuerdo a sus resultados la cultura tributaria presenta una vinculación positiva con la informalidad, entendiéndose que a más cultura tributaria menor es la informalidad.

Sobre los hallazgos identificados, en el caso del segundo objetivo específico se pudo encontrar que la cultura tributaria se vincula considerablemente con la omisión de la declaración de impuestos; la investigación de Cabrera et al (2021), coincide porque la cultura tributaria no se relaciona con los factores tributarios en donde se ubica la declaración de impuestos; igualmente en la investigación de Mohseni (2021), el mal llenado de las declaraciones impuestos por los comerciantes se debe a la poca o nula capacitación sobre la cultura tributaria.

Presenta diferencias en la investigación de Atalaya y Del Águila (2021) y Martínez y Patiño (2021), en vista que la educación tributaria relacionada sobre el llenado de la declaración de impuestos por los comerciantes en cuanto ha recibido charlas, asesoramiento y capacitaciones la evasión tributaria ha seguido en crecimiento, por lo que hace suponer que los comerciantes o empresarios no desean declarar sus impuestos.

Finalmente, los hallazgos identificados, en el caso del tercer objetivo específico se pudo encontrar que la cultura tributaria se vincula considerablemente con la omisión de pagos; la investigación de Mohseni (2021), sostuvo que la cultura tributaria por medio de sus conciencia y educación a permitido que la omisión de pagos disminuya, quiere decir que la implementación de charlas, asesorías y capacitaciones contribuyeron a que los comerciantes no omitan el pago de sus

impuestos; asimismo, la investigación de Huayta (2018), sostuvo que la evasión tributaria esta influenciada por factores económicos donde justamente encaja la omisión de pagos debido a que los empresarios y comerciantes priorizan el pago a proveedores, trabajadores y otros para evitar que las operaciones se detengan y dejan de lado el pago de los impuestos.

Presenta diferencias en la investigación de Atalaya y Del Águila (2021), Martínez y Patiño (2021) y Aguilar y Vásquez (2019), los cuales indicaron que la cultura tributaria presenta relación directa o positiva con los elementos de la evasión tributaria, como es la omisión de pagos, este resultado no tiene fundamento debido que se sostiene que a mayor cultura tributaria debería generar que la omisión de pago se reduzca situación que no sucede en estas investigaciones.

VI. CONCLUSIONES

Respecto al objetivo general, se determinó que la cultura tributaria (X) se vinculó en -99.7% con la evasión tributaria (Y) en los negocios del mercado. Asimismo, la relación fue significativa ($p = 0.000$). Finalmente se encontró que la relación es negativa, es decir, mientras mejor sea la cultura tributaria, la variable evasión tributaria disminuirá.

Respecto al primer objetivo específico, se determinó que la cultura tributaria (X) se vinculó en -90.3% con la informalidad (Y) en los negocios del mercado. Asimismo, la relación fue significativa ($p = 0.000$). Finalmente se encontró que la relación es negativa, es decir, mientras mejor sea la cultura tributaria, la variable informalidad disminuirá.

Respecto al segundo objetivo específico, se determinó que la cultura tributaria (X) se vinculó en -83.2% con la omisión de la declaración de impuestos (Y) en los negocios del mercado. Asimismo, la relación fue significativa ($p = 0.000$). Finalmente se encontró que la relación es negativa, es decir, mientras mejor sea la cultura tributaria, la variable omisión de la declaración de impuestos disminuirá.

Respecto al tercer objetivo específico, se determinó que la cultura tributaria (X) se vinculó en -99.5% con la omisión de pagos (Y) en los negocios del mercado. Asimismo, la relación fue significativa ($p = 0.000$). Finalmente se encontró que la relación es negativa, es decir, mientras mejor sea la cultura tributaria, la variable omisión de pagos disminuirá.

VII. RECOMENDACIONES

Se recomienda a los comerciantes, para que mejore la cultura tributaria por medio de los valores, conciencia tributaria y la educación tributaria con la finalidad de reducir la evasión tributaria en donde se elimine la informalidad, se declaren los impuestos de manera correcta y no se omitan los pagos.

Se recomienda a los comerciantes, aplicar los valores de responsabilidad, solidaridad y compromiso por medio de charlas y talleres aplicados a los

comerciantes, con la finalidad de reducir la informalidad por medio de la emisión correcta de los comprobantes de pagos y formalizar la economía.

Se recomienda a los comerciantes, impulsar la conciencia tributaria en cuanto al cumplimiento de las normas tributarias, la administración de los tributos eficientemente y la desestimación a las complejidades impositivas con la finalidad de declarar los impuestos correctamente por medio del registro de información real y verídica y eliminar las acciones fraudulentas.

Se recomienda a los comerciantes, educar en temas tributarios a partir del conocimiento de los tributos, su importancia y el conocimiento real de las sanciones y multas que pueden recaer en los negocios cuando no se cumple con la norma tributaria con el propósito de no caer en la omisión de los pagos porque se corre el riesgo en infracciones y sanciones legales.

REFERENCIAS

- Aguilar, S. y Vásquez, M. (2019). *Cultura tributaria y la evasión tributaria en las microempresas en el Distrito de Lurigancho- Chosica, 2019*. [Tesis de Licenciatura, Universidad César Vallejo].
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/49288>
- Alva, M. y Ramos, G. (2020). *Manual tributario 2020*. Editores Instituto Pacífico.
- Amasifuen Reátegui, M. (2016). Importancia de la Cultura Tributaria en el Perú. *Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business*, 1(1), 73-90.
https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898
- Arévalo, K., Andrade, C., y Pastrano, E. (2020). Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal de los pequeños empresarios del cantón Babahoyo. *Sinergia Académica*, 3(4), 12-21.
<http://www.sinergiaacademica.com/index.php/sa/article/view/2/167>

- Atalaya, A. y Del Águila, F. (2021). *Cultura tributaria y la evasión tributaria en la Asociación de Propietarios y Comerciantes del Mercado Modelo de Soritor 2020*. [Tesis de Licenciatura, Universidad César Vallejo].
<https://hdl.handle.net/20500.12692/87822>
- Ayala Atalaya, J., Otoy Díaz, G., Vizcarra Mamani, R., León Ramírez, M. y Mego Núñez, O. (2018). La cultura Tributaria y su influencia en la evasión de los tributos en un mercado de la Ciudad de Cajamarca-Perú. *Revista científica Horizonte Empresarial*, 4 (2), 1-14.
<https://revistas.uss.edu.pe/index.php/EMP/article/view/758>
- Barcia, D. y Sánchez, L. (2019). *La cultura tributaria y su incidencia en la informalidad de la actividad pesquera en la provincia de Manabí*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]
<http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/13633>
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación*. Pearson Educación.
- Bonilla, E. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal, con énfasis en la experiencia de Bogotá. *Revista Ciudades, Estados y Política*, 1(1), 21-35.
<https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/44456>
- Bravo, F. (2014). Cultura tributaria. Punto y grafica SAC.
- Cabrera, M., Sánchez, M., Cachay, L., y Rosas, C. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de ciencias sociales*, 27(3), 204-218. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/rsc/index>
- Carrasco, S. (2014). *Metodología de la investigación científica*. (2ª. Ed). Editorial San marcos.
- Choy, E. y Montes, E. (2011). La informalidad en los sectores económicos y la evasión tributaria en el Perú. *Quipukamayoc*, 18(35), 11–15.
<https://doi.org/10.15381/quipu.v18i35.6805>
- De la torre, I. Maiguel, R. y Padilla, L. (2019). *La importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Cooperativa de Colombia].
https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/16533/1/2019_implementation_cultura_tributaria.pdf

- Díaz, F. y Lindenberg, A. (2015). Cultura Contributiva en América Latina. *Revista de Administración Tributaria*, (38), 49-79
https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_38/espanol/rev38_ebook_es.pdf.
- Durán-Sindreu, A. (2014). Fraude Fiscal y Educación Tributaria en España. *Derecho & Sociedad*, (43), 207-214.
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/12570>
- Escobar, Y. (2016). Una mirada a la evasión tributaria en la minería. *Revista Lidera*, (11), 70-74.
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/view/16943>
- Guevara, M., Rosas, C. y Cabrera, M. (2021). Impacto de la informalidad en la evasión tributaria de las bodegas del distrito de Ferreñafe, Perú. *Revista Horizonte Empresarial*, 8(1),302-310.
<https://revistas.uss.edu.pe/index.php/EMP/article/view/1632/2329>
- Gul, F., Khedmati, M., y Shams, S. (2018). Managerial acquisitiveness and corporate tax avoidance. *Pacific-Basin Finance Journal*.
<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0927538X17303864>
- Herbas-Torrico, C. y Gonzales-Rocha, E. (2020). Análisis de las causas del cumplimiento y evasión tributaria: Evidencia de Bolivia. *Revista Perspectivas*, (46), 119-184.
http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1994-37332020000200006&lng=es&tlng=es.
- Hernández, R. (2016). *Metodología de la Investigación*. Mc Graw Hill.
- Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de Investigación*. (6ª. Ed). Mc Graw-Hill.
- Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. (5ª. Ed). McGraw-Hill Interamericana.
- Huayta, V. (2018). *Evasión Tributaria en el Régimen Tributario Simplificado Caso: Mercado Fermín López de la Ciudad De Oruro*. [Tesis de Maestría, Universidad Mayor de San Andrés]
<https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/19743>
- Judzik, D. Trujillo, L. y Villafañe, S. (2017) A tale of two decades: income inequality and public policy in Argentina (1996-2014) (Artículo científico).

Cuadernos de Economía, (36), 233-264. DOI:
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=282155503009>

Martínez, E. y Patiño, Z. (2021). *Cultura Tributaria y su incidencia en la Evasión Tributaria de las Mypes del Centro Comercial Polvos Azules en el Distrito de La Victoria, Lima – Perú 2020*. [Tesis de Licenciatura, Universidad César Vallejo].
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/73805?locale-attribute=es>

Merchan, R. y Lucio, A. (2022). Impacto de la emergencia sanitaria Covid-19 en la declaración de impuestos de los comerciantes del cantón Pedro Carbo: impacto de la emergencia Covid-19 en la declaración de impuestos. *UNESUM-Ciencias. Revista Científica Multidisciplinaria*. ISSN 2602-8166 6(2), 153-168. <https://doi.org/10.47230/unesum-ciencias.v6.n2.2022.641>

Mohseni, B. (2021). Factors Affecting Tax Evasion Using Structural Equation Techniques - The Role of Tax Knowledge as a Moderator. *Macroeconomics Research Letter*, 16(31), 13-16.
<https://doi.org/10.22080/IEJM.2021.20136.1810>

Molina, Y. (2018). *Análisis de los factores de la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación. Machala – Ecuador*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Técnica de Machala – Ecuador].
<http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/12341>

Moscoso, J., Tapia, E. y Tapia, S. (2017). La administración tributaria como eje del cumplimiento del pago del Anticipo del impuesto a la renta en el sector cooperativista. *Sapientia Organizacional*, 4(7), 97-114.
<https://www.redalyc.org/jatsRepo/5530/553056621006/553056621006.pdf>

Muñoz, C. (2016). *Metodología de la investigación*. Oxford University Press

Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J. y Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis*. (5° ed.). Ediciones de la U.

OECD. (2015). *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía: Guía sobre educación tributaria en el mundo*. OECD Publishing.
<http://dx.doi.org/10.1787/9789264222786-es>

- Ordoñez, R. E., y Tenesaca, M. (2014). La cultura tributaria desde la informalidad de los comerciantes de la Bahía de Guayaquil. *Yachana Revista Científica*, 3(2). <https://doi.org/10.1234/yach.v3i2.20>
- Patiño, R. A., Mendoza, S. T., Quintanilla, D. A., y Díaz, J. (2019). Evasión tributaria, una revisión. *Revista Activos*, 17(1), 167 - 194. <https://doi.org/10.15332/25005278.5399>
- Quispe, G., Arellano, O., Negrete, O., Rodríguez, E., y Vélez, K. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en. *Revista Espacios*, 41(29), 153-171. <http://www.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>
- Romero, R. y Colmenares, Y. M. (2021). Análisis de la evasión tributaria en el Perú. *Revista Contacto*, 1(2), 1–13. <https://revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/article/view/2402>
- Ruiz, J. (2017). La cultura tributaria y la gestión municipal. *Quipukamayoc*, 25(48), 49–60. <https://doi.org/10.15381/quipu.v25i48.13992>
- Santillán, C. I. y Barbaran, P. H. (2021). La figura de la evasión tributaria y sus implicancias en el desarrollo socioeconómico del estado. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(4), 5097-5111. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i4.678
- Siñani, J. (2012). Presión Tributaria Departamental e Informalidad. *Revista Perspectivas*, (30), 145-166. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1994-37332012000200005&lng=es&tlng=es.
- Solórzano, D. (2018). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. CEPAL.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración tributaria (2021). Informe de Gestión por Resultados, Perú. <https://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/informeGestion/inforGestion-2021.pdf>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración tributaria (2020). *Libro Cultura Tributaria y Aduanera*. Lima. https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/LibroCultura_Tributaria_y_Aduanera_final.pdf
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración tributaria (2019).

- Informe de Gestión por Resultados, Perú.
<https://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/informeGestion/inforGestion-2019.pdf>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración tributaria (2017).
Programa de Declaración Telemática.
<https://www2.sunat.gob.pe/pdt/index.htm>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2012).
Cultura Tributaria.
http://cultura.sunat.gob.pe/images/documentos/lb_publicaciones/libro_cultura_tributaria_edicion_2012_1.pdf
- Tamayo, M. (2012). *Proceso de la Investigación Científica*. (4ª. Ed). Limusa, Editorial
- Tamayo, C. y Silva, I. (2018) *Técnicas e instrumentos de recolección de datos*.
<http://www.postgradoune.edu.pe/pdf/documentosacademicos/ciencias-de-la-educacion/23.pdf>
- Tax Justice Network (2020). *Tax justice in times of Covid-19. United Stated*.
https://taxjustice.net/wpcontent/uploads/2020/11/The_State_of_Tax_Justice_2020_SPANISH.pdf
- Urrutia, J. A., y Yanca, M. M. (2021). Ecuador y la cultura tributaria como fuentes de ingreso fiscal. *Universidad Y Sociedad*, 13(S1), 408-415.
<https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2050>
- Villanueva, C. (2012). *Manual de Infracciones y Sanciones Tributarias*. (1° Ed) Pacifico Editores Sac.
- Wynter, C., y Oats, L. (2018). Don't worry, we are not after you! Anancy culture and tax enforcement in Jamaica. *Critical Perspectives on Accounting*, 56-69. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S10452354183002>
- Yáñez, J. (2016). Evasión tributaria: atentado a la equidad. *Revista de Estudios Tributarios*, (13), 171-206.
<https://revistadematematicas.uchile.cl/index.php73>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de operacionalización

Variable: Cultura tributaria

| Variable | Definición conceptual | Definición operacional | Dimensiones | Indicadores | Escala de medición |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Cultura tributaria | Según Ruiz (2017) afirma que la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento voluntario que ejerce cada contribuyente responsable para pagar sus obligaciones tributarias. Asimismo, alude a un conjunto de valores, conductas, hábitos que tiene una sociedad en relación con la tributación. | Los niveles de la cultura tributaria están definidos por el puntaje alcanzado en el cuestionario, el que permite clasificar de acuerdo con los siguientes niveles y rangos: | Valores Conciencia tributaria Educación tributaria | -Responsabilidad -Solidaridad -Compromiso -Cumplir las normas tributarias -Administración de los tributos -Rechazo a las complicaciones -Conocimiento de las tributarias -Importancia de tributar -Conocimiento de las sanciones y multas | Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) siempre (5) |

(34 a 45 puntos)

36 Variable: Evasión tributaria

| Variable | Definición conceptual | Definición operacional | Dimensiones | Indicadores | Escala de medición |
|----------|-----------------------|------------------------|-------------|-------------|--------------------|
|----------|-----------------------|------------------------|-------------|-------------|--------------------|

| | | | | | |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| Evasi3n tributaria | Seg3n Herbas y Gonzales (2020) define la evasi3n tributaria como un acto ilegal donde se busca eliminar o disminuir el pago de los impuestos derivados de la actividad econ3mica en un periodo determinado. | Los niveles de evasi3n tributaria est3n definidos por el puntaje alcanzado en el cuestionario, el que permite clasificar de acuerdo con los siguientes niveles y rangos: | | | |
| | | Bajo (12 a 27 puntos) | Declaraci3n de impuestos | - No se emite comprobantes de pago - Econom3a informal - Registro de datos falsos - Acciones fraudulentas | Nunca (1) Casi nunca (2) |
| | | Medio (28 a 44 puntos) | | - Infracciones - Sanciones legales | A veces (3) Casi siempre (4) |
| | | Alto (45 a 60 puntos) | Omisi3n de pagos | | siempre (5) |
| | | | | | |

Anexo 2: Instrumento

INSTRUMENTO PARA DETERMINAR LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL MERCADO ZONAL SARITA COLONIA, SAN JUAN DE LURIGANCHO, PERIODO 202.

FINALIDAD: El presente instrumento tiene la finalidad de conocer su percepción sobre la cultura tributaria en su centro de trabajo.

INSTRUCCIONES: Estimados participantes a continuación se presentan un conjunto de preguntas sobre LA CULTURA TRIBUTARIA por favor tenga a bien responder con toda objetividad, pues de ello dependerá el éxito en el presente estudio de investigación.

Marque con una (X) su respuesta en los recuadros valorados del 1 al 5.

ESCALA

| | | | | |
|---------|--------------|---------|------------|-------|
| SIEMPRE | CASI SIEMPRE | A VECES | CASI NUNCA | NUNCA |
| S | CS | AV | CN | N |
| 5 | 4 | 3 | 2 | 1 |

CULTURA TRIBUTARIA

| | ITEMS | S | CS | AV | CN | N |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------|---|----|----|----|---|
| | DIMENSIÓN 01: VALORES | | | | | |
| 1 | ¿Usted actúa con civismo frente al actuar de tributar? | | | | | |
| 2 | ¿Usted considera que pagar impuestos es un acto de solidaridad en favor del estado? | | | | | |
| 3 | ¿Usted se siente comprometido con el desarrollo económico del país? | | | | | |
| | DIMENSIÓN 02: CONCIENCIA TRIBUTARIA | | | | | |
| 4 | ¿Cree usted que respeta el cumplimiento de la norma tributaria? | | | | | |

| | | | | | | |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|
| 5 | ¿Reconoce usted que existe progreso mediante la tributación? | | | | | |
| 6 | ¿Usted evita las complicaciones jurídicas que derivan del incumplimiento tributario? | | | | | |
| DIMENSIÓN 03: EDUCACIÓN TRIBUTARIA | | | | | | |
| 7 | ¿Con que frecuencia se informa o visita el portal web de la Sunat? | | | | | |
| 8 | ¿Usted conoce la importancia de la tributación en el desarrollo del país? | | | | | |
| 9 | ¿Conoce usted de las multas y sanciones que le correspondería pagar como contribuyente? | | | | | |

**INSTRUMENTO PARA DETERMINAR LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN EL
MERCADO ZONAL SARITA COLONIA, SAN JUAN DE LURIGANCHO,
PERIODO 2023.**

FINALIDAD: El presente instrumento tiene la finalidad de conocer su percepción sobre la evasión tributaria en su centro de trabajo.

INSTRUCCIONES: Estimados participantes a continuación se presentan un conjunto de preguntas sobre LA EVASIÓN TRIBUTARIA por favor tenga a bien responder con toda objetividad, pues de ello dependerá el éxito en el presente estudio de investigación.

Marque con una (X) su respuesta en los recuadros valorados del 1 al 5.

ESCALA

| | | | | |
|---------|--------------|---------|------------|-------|
| SIEMPRE | CASI SIEMPRE | A VECES | CASI NUNCA | NUNCA |
| S | CS | AV | CN | N |
| 5 | 4 | 3 | 2 | 1 |

EVASIÓN TRIBUTARIA

| | | | | | | |
|--|-------|---|----|----|----|---|
| | ITEMS | | | | | |
| | | S | CS | AV | CN | N |

| DIMENSIÓN 01: INFORMALIDAD | | | | | | |
|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|
| 1 | ¿Cree usted que los factores que ocasionan la evasión tributaria en el mercado zonal Sarita Colonia, San Juan de Lurigancho están basados en los vacíos legales y la informalidad del contribuyente? | | | | | |
| 2 | ¿Considera que la presencia de comerciantes informales en el mercado zonal Sarita Colonia, San Juan de Lurigancho genera desventajas financieras? | | | | | |
| 3 | ¿Cree usted que la evasión tributaria en el mercado zonal Sarita Colonia, San Juan de Lurigancho incide en la disminución de la base imponible? | | | | | |
| 4 | ¿Cree Ud. que la informalidad en el mercado zonal Sarita Colonia, San Juan de Lurigancho es muy alta con relación a la de otros mercados? | | | | | |
| DIMENSIÓN 02: DECLARACIÓN DE IMPUESTOS | | | | | | |
| 5 | ¿Es necesario evitar las modalidades de evasión tributaria para lograr una adecuada recaudación tributaria de los comerciantes del mercado zonal Sarita Colonia? | | | | | |
| 6 | ¿Cree usted que las aplicaciones de sanciones en el mercado zonal Sarita Colonia Centro Comercial deben ser graduales? | | | | | |
| 7 | ¿Considera usted que es entendible el sistema tributario para el debido cumplimiento de sus obligaciones tributarias en su condición de contribuyente? | | | | | |
| 8 | ¿Cree que las multas que impone SUNAT son muy altas para su régimen tributario? | | | | | |
| DIMENSIÓN 03: OMISIÓN DE PAGOS | | | | | | |
| 9 | ¿Considera que las multas o sanciones por evasión de impuestos, son altamente elevadas? | | | | | |
| 10 | ¿Cree Ud. que la falta de conciencia social facilita la existencia de la evasión tributaria? | | | | | |

| | | | | | | |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|
| 11 | ¿Cree que se beneficia al no declarar algunas ventas realizadas a lo largo de un periodo tributario? | | | | | |
| 12 | ¿En ocasiones no ha emitido comprobante de ventas si el cliente no le exige? | | | | | |

Anexo 3. Carta de validación

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la relación entre cultura tributaria y evasión tributaria.

MD= Muy en desacuerdo D= desacuerdo A= Acuerdo MA= Muy de acuerdo

| N° | DIMENSIONES / ITEMS | Pertinencia | | | | Relevancia | | | | Claridad | | | | Sugerencias |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---|---|----|------------|---|---|----|----------|---|---|----|-------------|
| | | MD | D | A | MA | MD | D | A | MA | MD | D | A | MA | |
| | VALORES | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | ¿Usted actúa con civismo frente al actuar de tributar? | | | | X | | | | X | | | | X | |
| 2 | ¿Usted considera que pagar impuestos es un acto de solidaridad en favor del estado? | | | | X | | | | X | | | | X | |
| 3 | ¿Usted se siente comprometido con el desarrollo económico del país? | | | | X | | | | X | | | | X | |
| | CONCIENCIA TRIBUTARIA | MD | D | A | MA | MD | D | A | MA | MD | D | A | MA | |
| 4 | ¿Cree usted que respeta el cumplimiento de la norma tributaria? | | | | X | | | | X | | | | X | |
| 5 | ¿Reconoce usted que existe progreso mediante la tributación? | | | | X | | | | X | | | | X | |
| 6 | ¿Usted evita las complicaciones jurídicas que derivan del incumplimiento tributario? | | | | X | | | | X | | | | X | |
| | EDUCACIÓN TRIBUTARIA | MD | D | A | MA | MD | D | A | MA | MD | D | A | MA | |
| 7 | ¿Con que frecuencia se informa o visita el portal web de la Sunat? | | | | X | | | | X | | | | X | |
| 8 | ¿Usted conoce la importancia de la tributación en el desarrollo del país? | | | | X | | | | X | | | | X | |
| 9 | ¿Conoce usted de las multas y sanciones que le correspondería pagar como contribuyente? | | | | X | | | | X | | | | X | |
| | INFORMALIDAD | MD | D | A | MA | MD | D | A | MA | MD | D | A | MA | |
| 16 | ¿Cree usted que los factores que ocasionan la evasión tributaria en el mercado zonal Sarita Colonia, San Juan de Lurigancho están basados en los vacíos legales y la informalidad del contribuyente? | | | | X | | | | X | | | | X | |
| 17 | ¿Considera que la presencia de comerciantes informales en el mercado zonal Sarita Colonia, San Juan de Lurigancho genera desventajas financieras? | | | | X | | | | X | | | | X | |
| 18 | ¿Cree usted que la evasión tributaria en el mercado zonal Sarita Colonia, San Juan de Lurigancho incide en la disminución de la base imponible? | | | | X | | | | X | | | | X | |
| 19 | ¿Cree Ud. que la informalidad en el mercado zonal Sarita Colonia, San Juan de Lurigancho es muy alta con relación a la de otros mercados? | | | | X | | | | X | | | | X | |
| | DECLARACIÓN DE IMPUESTOS | MD | D | A | MA | MD | D | A | MA | MD | D | A | MA | |
| 20 | ¿Es necesario evitar las modalidades de evasión tributaria para lograr una adecuada recaudación tributaria de los comerciantes del mercado zonal Sarita Colonia? | | | | X | | | | X | | | | X | |
| 21 | ¿Cree usted que las aplicaciones de sanciones en el mercado zonal Sarita Colonia Centro Comercial deben ser graduales? | | | | X | | | | X | | | | X | |

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la relación entre cultura tributaria y evasión tributaria.

MD= Muy en desacuerdo D= desacuerdo A= Acuerdo MA= Muy de acuerdo

| Nº | DIMENSIONES / ITEMS | Pertinencia | | | | Relevancia | | | | Claridad | | | | Sugerencias |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------|----------|-----------|------------|----------|----------|-----------|-----------|----------|----------|-----------|-------------|
| | | MD | D | A | MA | MD | D | A | MA | MD | D | A | MA | |
| | VALORES | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | ¿Usted actúa con civismo frente al actuar de tributar? | | | | X | | | | X | | | | X | |
| 2 | ¿Usted considera que pagar impuestos es un acto de solidaridad en favor del estado? | | | | X | | | | X | | | | X | |
| 3 | ¿Usted se siente comprometido con el desarrollo económico del país? | | | | X | | | | X | | | | X | |
| | CONCIENCIA TRIBUTARIA | MD | D | A | MA | MD | D | A | MA | MD | D | A | MA | |
| 4 | ¿Cree usted que respeta el cumplimiento de la norma tributaria? | | | | X | | | | X | | | | X | |
| 5 | ¿Reconoce usted que existe progreso mediante la tributación? | | | | X | | | | X | | | | X | |
| 6 | ¿Usted evita las complicaciones jurídicas que derivan del incumplimiento tributario? | | | | X | | | | X | | | | X | |
| | EDUCACIÓN TRIBUTARIA | MD | D | A | MA | MD | D | A | MA | MD | D | A | MA | |
| 7 | ¿Con qué frecuencia se informa o visita el portal web de la Sunat? | | | | X | | | | X | | | | X | |
| 8 | ¿Usted conoce la importancia de la tributación en el desarrollo del país? | | | | X | | | | X | | | | X | |
| 9 | ¿Conoce usted de las multas y sanciones que le correspondería pagar como contribuyente? | | | | X | | | | X | | | | X | |
| | INFORMALIDAD | MD | D | A | MA | MD | D | A | MA | MD | D | A | MA | |
| 16 | ¿Cree usted que los factores que ocasionan la evasión tributaria en el mercado zonal Sarita Colonia, San Juan de Lurigancho están basados en los vacíos legales y la informalidad del contribuyente? | | | | X | | | | X | | | | X | |
| 17 | ¿Considera que la presencia de comerciantes informales en el mercado zonal Sarita Colonia, San Juan de Lurigancho genera desventajas financieras? | | | | X | | | | X | | | | X | |
| 18 | ¿Cree usted que la evasión tributaria en el mercado zonal Sarita Colonia, San Juan de Lurigancho incide en la disminución de la base imponible? | | | | X | | | | X | | | | X | |
| 19 | ¿Cree Ud. que la informalidad en el mercado zonal Sarita Colonia, San Juan de Lurigancho es muy alta con relación a la de otros mercados? | | | | X | | | | X | | | | X | |
| | DECLARACIÓN DE IMPUESTOS | MD | D | A | MA | MD | D | A | MA | MD | D | A | MA | |
| 20 | ¿Es necesario evitar las modalidades de evasión tributaria para lograr una adecuada recaudación tributaria de los comerciantes del mercado zonal Sarita Colonia? | | | | X | | | | X | | | | X | |
| 21 | ¿Cree usted que las aplicaciones de sanciones en el mercado zonal Sarita Colonia Centro Comercial deben ser graduales? | | | | X | | | | X | | | | X | |

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la relación entre cultura tributaria y evasión tributaria.

MD= Muy en desacuerdo D= desacuerdo A= Acuerdo MA= Muy de acuerdo

| N° | DIMENSIONES / ITEMS | Pertinencia | | | | Relevancia | | | | Claridad | | | | Sugerencias |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---|---|----|------------|---|---|----|----------|---|---|----|-------------|
| | | MD | D | A | MA | MD | D | A | MA | MD | D | A | MA | |
| VALORES | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | ¿Usted actúa con civismo frente al actuar de tributar? | | | | X | | | | X | | | | X | |
| 2 | ¿Usted considera que pagar impuestos es un acto de solidaridad en favor del estado? | | | | X | | | | X | | | | X | |
| 3 | ¿Usted se siente comprometido con el desarrollo económico del país? | | | | X | | | | X | | | | X | |
| CONCIENCIA TRIBUTARIA | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | ¿Cree usted que respeta el cumplimiento de la norma tributaria? | | | | X | | | | X | | | | X | |
| 5 | ¿Reconoce usted que existe progreso mediante la tributación? | | | | X | | | | X | | | | X | |
| 6 | ¿Usted evita las complicaciones jurídicas que derivan del incumplimiento tributario? | | | | X | | | | X | | | | X | |
| EDUCACIÓN TRIBUTARIA | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | ¿Con que frecuencia se informa o visita el portal web de la Sunat? | | | | X | | | | X | | | | X | |
| 8 | ¿Usted conoce la importancia de la tributación en el desarrollo del país? | | | | X | | | | X | | | | X | |
| 9 | ¿Conoce usted de las multas y sanciones que le correspondería pagar como contribuyente? | | | | X | | | | X | | | | X | |
| INFORMALIDAD | | | | | | | | | | | | | | |
| 16 | ¿Cree usted que los factores que ocasionan la evasión tributaria en el mercado zonal Sarita Colonia, San Juan de Lurigancho están basados en los vacíos legales y la informalidad del contribuyente? | | | | X | | | | X | | | | X | |
| 17 | ¿Considera que la presencia de comerciantes informales en el mercado zonal Sarita Colonia, San Juan de Lurigancho genera desventajas financieras? | | | | X | | | | X | | | | X | |
| 18 | ¿Cree usted que la evasión tributaria en el mercado zonal Sarita Colonia, San Juan de Lurigancho incide en la disminución de la base imponible? | | | | X | | | | X | | | | X | |
| 19 | ¿Cree Ud. que la informalidad en el mercado zonal Sarita Colonia, San Juan de Lurigancho es muy alta con relación a la de otros mercados? | | | | X | | | | X | | | | X | |
| DECLARACIÓN DE IMPUESTOS | | | | | | | | | | | | | | |
| 20 | ¿Es necesario evitar las modalidades de evasión tributaria para lograr una adecuada recaudación tributaria de los comerciantes del mercado zonal Sarita Colonia? | | | | X | | | | X | | | | X | |
| 21 | ¿Cree usted que las aplicaciones de sanciones en el mercado zonal Sarita Colonia Centro Comercial deben ser graduales? | | | | X | | | | X | | | | X | |

Anexo 4. Consentimiento



ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES "SARITA COLONIA"

Fundado el 18 de Octubre de 1978
Inscrito en los Registros de Personas Jurídicas Ficha N° 4957
de los Registros Públicos de Lima. 18 de Junio de 1981

Lima, 12 de diciembre del 2022

CARTA DE AUTORIZACION

Lima, 12 de diciembre de 2022

Señorita:
Ángela Del Pilar Díaz Pérez
Estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad de la UCV

Yo, CHILLCCE FONSECA ROGER , identificado con DNI N° 43707997, en mi calidad de representante legal de la "Asociación de comerciantes Sarita Colonia", con RUC 20196208161 , autorizo a usted, estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Cesar Vallejo, a utilizar el nombre y la información necesaria de esta Asociación para el desarrollo del Proyecto de Investigación denominado "Cultura Tributaria y su relación con la evasión tributaria en el mercado zonal Sarita Colonia, San Juan de Lurigancho, Año 2021".

Atentamente,



Roger
Chillce Fonseca
Presidente

CHILLCCE FONSECA ROGER
DNI 43707997

 acsc.saritacolonia@gmail.com
 (51) 942 014 383  (51) 01-777-4104



Esq. Avdas Fernando Wiesse con Av. Santa Rosa s/n
San Juan de Lurigancho

Anexo 5. Ficha técnica de los instrumentos

Ficha técnica del instrumento Cultura tributaria

| | |
|--------------------------------|--------------------------------------------------|
| Nombre del instrumento: | Cuestionario de Cultura tributaria |
| Autoras: | Atalaya y Del Águila (2021) |
| Lugar: | Mercado zonal Sarita Colonia |
| Fecha de aplicación: | Noviembre del 2022 |
| Objetivo: | Medir el nivel de cultura tributaria |
| Administrado a: | Comerciantes |
| Tiempo: | 10 minutos |
| Tipo de respuesta: | Politómica |
| Margen de error: | 5% |
| Observación: | Aplicación de manera presencial y personalizada. |

Nota. Elaboración propia

Ficha técnica del instrumento Evasión tributaria

| | |
|--------------------------------|--------------------------------------------------|
| Nombre del instrumento: | Cuestionario de Evasión tributaria |
| Autora: | Martínez y Patiño (2021) |
| Lugar: | Mercado zonal Sarita Colonia |
| Fecha de aplicación: | Noviembre del 2022 |
| Objetivo: | Medir el nivel de evasión tributaria |
| Administrado a: | Comerciantes |
| Tiempo: | 10 minutos |
| Tipo de respuesta: | Politómica |
| Margen de error: | 5% |
| Observación: | Aplicación de manera presencial y personalizada. |

Nota. Elaboración propia



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, VASQUEZ CAMPOS SALOMON AXEL, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, asesor de Tesis titulada: "Cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria en el mercado zonal Sarita Colonia, San Juan de Lurigancho, 2023.

", cuyo autor es DIAZ PEREZ ANGELA DEL PILAR, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 20.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 06 de Julio del 2023

| Apellidos y Nombres del Asesor: | Firma |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| VASQUEZ CAMPOS SALOMON AXEL DNI: 70319901 ORCID: 0000-0001-9405-0794 | Firmado electrónicamente por: SVASQUEZCA01 el 10-07-2023 15:35:19 |

Código documento Trilce: TRI - 0575891